

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

**3396** SAETA YIELD, S.A.U.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se hace público que el día 31 de mayo de 2024, el accionista único de Saeta Yield, S.A.U. (la "Sociedad") ha aprobado la transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. La decisión de transformación ha sido aprobada conforme al proyecto de transformación formulado el 21 de mayo de 2024 por el consejo de administración de la Sociedad.

La transformación se acoge al artículo 9 del RDL 5/2023. Por esta razón, se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDL5/2023, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de transformación en los términos del artículo 9 del RDL 5/2023.

De conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de las decisiones y el balance de transformación, así como al envío gratuito, por medios electrónicos, de un ejemplar de cada uno de ellos, que además se encuentran a su disposición en el domicilio social correspondiente. Se deja constancia de que, a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-ley 5/2023, no es necesario ofrecer garantías a los acreedores, al tratarse de una transformación interna.

A resultas de la transformación, la Sociedad pasará a denominarse "Saeta Yield Renewable Company, S.L.U."

En Madrid, 3 de junio de 2024.- D. Luis Bardají García, Secretario no consejero del consejo de administración de la Sociedad.

ID: A240026056-1